INFORME FINAL DE PRACTICA INTEGRAL DOCENTE

ESCUELA NORMAL SUPEIOR

ALEXIS NOA ARIAS

1118121231

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

2022

ESCUELA NORMAL SUPEIOR

ALEXIS NOA ARIAS

1118121231

ASESOR DE PRÁCTICAS: YOLANDA GRACIA DIAZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

2022

1 Contenido

INTRODUCCION 5
CAPITULO 1 6
OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO 6
RESEÑA HISTORICA 6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 7

MARCO LEGAL 8

HORIZONTE INSTITUCIONAL 8

Caracterización de la ENSM 8

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 9

VISIÓN. 10

MISIÓN. 10

FILOSOFÍA. 11

PERFIL 12

Perfil del Estudiante Normalista 13

Perfil del Normalista Superior 14

Perfil del Maestro Formador 15

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 16

..... 19

MANUAL DE CONVIVENCIA 10 HOJAS MAX 20

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY- CASANARE 20

DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA. 40
Derechos de los estudiantes. 40

Deberes de los Estudiantes 42

Deberes en lo académico 43

Deberes en el proceso formativo, decoro, respeto y sanaconvivencia. 43

LEY DEL MENOR 47
UNIFORMES 52
Uniforme de Diario: 52

Uniforme de Educación Física (hombres y mujeres) 53

INVENTARIO INFRAESTRUCTURA 54
SALON DEPORTES 55
HORARIO 56
MATRIZ DOFA 56
CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGOGICA 58
Actividad física, salud y calidad de vida 58

OBJETIVO GENERAL 58

OBJETIVOS ESPECIFICOS 58

DESCRIPCION DEL PROBLEMA 58

JUSTIFICACION 62
POBLACION 62

MARCO TEORICO 63

RECREACIÓN 63

EL OCIO 65

EL JUEGO 65

Tiempo libre 66

CAPITULO III: INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES 69
Diseño 69

Ejecución de las actividades 70

CAPITULO IV ACTIVIDADES INTRAINSTITUCIONALES Y INTERINSTITUCIONALES . 84

INTRODUCCION

Se pone en contexto toda la información base de la institución educativa donde serán desarrolladas las practicas integrales del semestre en curso, practicas donde se pondrá ofrecer a la comunidad educativa Escuela Normal Superior el conocimiento adquirido de aproximadamente 9 semestres en la institución de educación superior de la universidad de pamplona, en la licenciatura de educación básicas con énfasis en educación física, recreación, y deportes en el municipio de monterrey departamento de Casanare

CAPITULO 1

OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

1.1 RESEÑA HISTORICA

La Escuela Normal Superior de Monterrey fue creada por decreto No. 427 del 7 de junio de 1960 emanado de la Gobernación del Departamento de Boyacá, bajo el nombre" Escuela Rural de Casanare". Inició labores en el municipio de Yopal mediante la colaboración del Padre Hernando Quiceno y las Hermanas Misioneras Agustinas Recoletas, con el fin de formar y preparar maestros cualificados para la región. El 6 de julio de este mismo año fue trasladada al municipio de Monterrey mediante el decreto 601 del 23 de agosto de 1960.

La institución ha otorgado títulos relacionados con la profesión docente dependiendo de la Resolución de aprobación: Desde su creación hasta 1967, maestros rurales; a partir de 1969 se otorgó el título de maestro; de 1977 hasta 1980 Maestros Bachilleres; de 1981 hasta 1996 Bachiller Pedagógico y, a partir de 1997, Bachiller Académico con Profundización en duración.

En el año de 1996 la Escuela Normal inició su proceso de reestructuración (Resolución 3486 de diciembre) proceso que convirtió en Escuela Normal Superior, circunstancia que le permitió, en el 2000, otorgar el título de Normalista Superior con Énfasis en Humanidades. La Resolución No. 1102 del 2000, precisa el nombre de Escuela Normal Superior de Monterrey, así se expresa en el oficio No. 3339 del 28 de diciembre de 1999 emitido por el Ministerio de Educación Nacional. Cabe señalar, que esta última fue la primera promoción del Ciclo Complementario (Decreto 3012 de 1997), posteriormente esta denominación fue modificada por el Ministerio de Educación Nacional, (MEN) en el año

2008 (Decreto4790 de 2008). A partir de este decreto se le designó como Programa de Formación Complementaria otorgando el título de Normalista Superior.

La Institución educativa, previo cumplimiento a los requisitos exigidos por el MEN, ha sido objeto de reconocimiento mediante el otorgamiento de las acreditaciones de Calidad y desarrollo (2003, 2008, 2009, 2010 y 2015). En noviembre 04 de 2003, Acreditación de Calidad y Desarrollo por cinco años. Según Resolución 6988 del 6 de agosto del 2010. El Ministerio de educación Nacional autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por cinco años

1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El PEI en la escuela Normal Superior de Monterrey se dan en el sentido de que ofrece la fundamentación a estudiantes en: pedagogía, todo lo relacionado con teorías de la enseñanza - aprendizaje, incluida la didáctica.

Además, en lo disciplinar, centrada en las cuatro áreas básicas; Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana. Otro campo de formación es el científico e investigativo que posibilita al docente en formación la comprensión de los problemas de lo educativo y pensar en alternativas de solución. Por último, la ENSM, ofrece una formación arraigada en valores humanos desde la filosofía agustiniana.

MARCO LEGAL

Resolución 0427 de 7 junio de 1960	Por la cual la gobernación de Casanare crea la I.D de la escuela norma superior
Resolución 226 de 7 febrero del 2018	Por el cual se reconoce los estudios de la escuela normal superior ante la secretara de Casanare
Resolución 0362 de 18 enero del 2019	Por el cual se reconoce el PFC de la escuela normal superior ante el ministerio de educación nacional

1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.3.1 Caracterización de la ENSM

1.4 Código DANE: No. 18516200241

1.5 Registro Secretaría de Educación: No. 4201083

1.6 Registro ICFES: No. 029157

1.7 NIT: No. 844000083-3

1.8 Municipio: Monterrey – Casanare

1.9 Resolución N° 001730 de octubre 20 de 1998, autoriza la institución para impartir enseñanza formal en los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional, con orientación pedagógica

1.10 Resolución Nº 6988 del 16 de agosto de 2010 del viceministerio de Educación Superior con la cual se certifican las condiciones de calidad para ofrecer el programa de formación complementaria por cinco (5) años a partir de su expedición.

1.11 Rector: Especialista PEDRO FELIPE AGUILLÓN RINCÓN

1.12 Dirección: Carrera 4ª No. 19-16 Barrio Primavera

1.13 Teléfono: (098) 6 249 231

1.14 Niveles: Preescolar - Educación Básica- Educación Media- Formación Complementaria

1.15 Profundización. Educación y Formación Pedagógica

1.16 Naturaleza Oficial

1.17 Calendario "A"

1.18 Carácter Mixto

1.19 Sedes: Urbana: Central; Rurales: Villacarola, El Porvenir, La Libertad, Palonegro, Brisas del Llano.

1.20 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El principio tomado aquí desde una de las acepciones etimológicas de la palabra principium, la relacionada con la parte principal, lo fundamental y esencial para poder prestar el servicio social humanista de formación de docentes. Es así que la Escuela Normal Superior de Monterrey construye su labor educativa bajo los principios básicos: organizacionales, antropológicos, sociológicos y pedagógicos.

1.21 VISIÓN.

Para el 2018 la Escuela Normal Superior de Monterrey será reconocida como una unidad de apoyo pedagógico en el departamento mediante la generación de procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje significativo, el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas, el uso apropiado de las Tecnologías de la información y la comunicación TICs, la investigación educativa como estrategia pedagógica y permanencia en el sistema.

1.22 MISIÓN.

La Escuela Normal Superior de Monterrey tiene como misión la formación inicial de un docente polivalente para el desempeño en los niveles de preescolar y la básica primaria, en el contexto rural y urbano, atendiendo a poblaciones vulnerables con diversidad cultural y étnica, contribuyendo a la construcción de la sociedad casanareña y colombiana del siglo XXI.

Desarrolla procesos pedagógicos desde el preescolar hasta el grado trece formando integralmente al estudiante, como ciudadano que se compromete en el cambio social que se requiere para lograr una sociedad justa e incluyente, reafirmando su nacionalidad e identidad.

1.23 FILOSOFÍA.

La Escuela Normal Superior de Monterrey ha adoptado los principiosfilosóficos de San Agustín como pilares en la formación de los estudiantes. La filosofía agustiniana se cimenta en cuatro principios que inspiran la formación de la persona y contribuyen a orientar la búsqueda del sentido de la vida.

Estos principios son:

La Interioridad. Es el encuentro personal consigo mismo realizado enla intimidad, que permite reconocer y aceptar la realidad individual, que capacita y dispone a la persona para el encuentro con Dios y con los otros y para definirse en sus opciones de vida.

La Fraternidad. Es la apertura y disponibilidad de corazón para construir comunidad y convivencia fraterna, manifestada en la experiencia de compartir fomentando la unidad y la comunión deideales.

La trascendencia. Es la orientación de la existencia hacia la plenitud en el encuentro con Dios, aceptando la realidad y los procesos de vidacomo paso y preparación hacia la última meta, al reconocerse como parte primordial del proyecto de DIOS.

La búsqueda de la verdad. Es la actitud permanente de inquietud que sugiere la vida como un espacio de muchas posibilidades dondeel ser descubre continuamente caminos

diversos para alcanzar su ideal. La verdad dentro de los principios agustinianos es el fundamento y el último fin de toda búsqueda.

Dentro de estos principios los valores humanos universales de: RESPETO, AMOR, TOLERANCIA, RESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, CAPACIDAD DE AUTOCRITICA, SOLIDARIDAD, LIBERTAD, HONESTIDAD, COMUNICACIÓN ASERTIVA, GRATITUD, LIDERAZGO, EXCELENCIA, AMISTAD, PAZ, FIDELIDAD, TRABAJO EN EQUIPO, DEMOCRACIA. que le permita interactuar dentro de su comunidad ejerciendo influencia positiva para beneficio común.

La filosofía Agustiniana afirma que el maestro se realiza en el amor con que se adapte al educando. El maestro se convierte en un maestro que guía y ayuda al estudiante, su meta no es la información sino la formación. Es un compañero de búsqueda, su mejor lección es el buen ejemplo.

1.24 PERFIL

La Escuela Normal Superior de Monterrey presenta a la comunidad un perfil que se constituye desde las actitudes, aptitudes y valores, para que tanto el egresado Bachiller como el Normalista Superior continúen su formación y, a futuro, logren un desempeño profesional de calidad. La institución reafirma que el impacto del egresado se manifiesta a través de la autonomía, el liderazgo, la búsqueda de la verdad, la interioridad, la fraternidad, la

creatividad y el sentido de pertenencia; valores que caracterizan a un sujeto formado integralmente desde lo epistemológico, ético y estético.

1.24.1 Perfil del Estudiante Normalista

El estudiante de la escuela Normal Superior posee cualidades propias que desde la pedagogía le permiten ser reconocido y cualificado dado el contexto escolar al cual se enfrenta; en este caso pertenecer a la única institución de formación inicial para docentes de preescolar y básica primaria del departamento. Las características que constituyen al estudiante normalista le permiten alcanzar un alto grado de conciencia emocional, pedagógica y axiológica, lo cual le facilita la interacción y comprensión de las diferentes culturas con las cuales se relaciona: es un ser sensible que vela por la protección y conservación del medio ambiente y de mantener buenas relaciones con sus semejantes. El respeto, la autonomía y el compromiso son algunos de los valores que destacan al estudiante normalista: atento, cumplidor de sus tareas, consciente de los beneficios que le proporciona el asumir con disciplina cada uno de los deberes y derechos estipulados en el manual de convivencia.

El estudiante Normalista se distingue también por su capacidad de liderazgo, solidaridad y creatividad. Busca de manera autónoma resolver situaciones de la vida cotidiana que le afectan en su integralidad y que no le favorecen el buen desempeño dentro del aula de clase. Es así, que siempre actúa en consecuencia con los pactos acordados con los docentes y con lo establecido en la normatividad institucional. Formar al estudiante normalista ha sido uno de los principales fines de la institución, razón por la cual la comunidad educativa vive en constante preocupación por mejorar la pedagogía y las estrategias didácticas que realmente promuevan, tanto el desarrollo del pensamiento crítico

como el talento humano del estudiante y así ofrecerle herramientas que le permita un óptimo desempeño en la sociedad.

1.24.2 Perfil del Normalista Superior

La presentación del perfil del docente normalista regiomontuno cuenta con el principio de formación Holístico como el proceso "de enseñar a pensar, enseñar a aprender, enseñar a ser y estar" El Normalista Superior egresado de la ENSM se caracteriza por tener un gran sentido ético, humano y social, ya que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad desde los procesos de enseñanza - aprendizaje en los niveles de preescolar y básica primaria.

El perfil del Nuevo Docente Casanareño para el Siglo XXI abarca varios ámbitos, competencias y actitudes: apropia teorías disciplinares y pedagógicas que le permiten desarrollar los procesos de educabilidad y enseñabilidad reconociendo las diferencias individuales y contextuales. Así mismo, desarrolla un pensamiento crítico y reflexivo, se preocupa por mejorar su competencia comunicativa y asume un liderazgo importante dentro de su comunidad, lo cual le conduce a generar procesos investigativos en el aula para así plantear nuevas estrategias. Es un profesional de la docencia inquieto y autónomo por transformar su comunidad, en consonancia con la filosofía institucional agustiniana. Adopta posiciones bioéticas, éticas, políticas, estéticas y morales que promueven el ejercicio responsable de la democracia y la ciudadanía; a la vez fomenta acciones que favorecen el proceso de paz y postconflicto que vive actualmente Colombia en pro de ofrecer calidad educativa.

1.24.3 Perfil del Maestro Formador

El formador de formadores de la Escuela Normal Superior Monterrey es un profesional de la educación altamente cualificado, crítico y propositivo, comprometido con la sociedad de forma ética y moral; un ejemplo a seguir en todos los ámbitos. Posee un amplio bagaje cultural y epistémico, en lo disciplinar, didáctico, y pedagógico a fin de fortalecer su quehacer docente. El docente formador fortalece la creatividad en sus estudiantes, desarrolla para sí mismo y para sus estudiantes las habilidades de observación, atención, escucha, análisis, crítica, proposición, construcción e interpretación de textos orales y escritos.

De igual manera actúa de acuerdo a las normas establecidas por la institución en su papel como mediador y orientador en la resolución pacífica de conflictos. Demuestra gran sentido de pertenencia y compromiso institucional participando con esmero en los diferentes proyectos y funciones asignadas. El maestro formador siempre está en disposición de investigar, interactuar, actualizar y avanzar en su proceso formativo a lo largo de toda su vida, es así que se preocupa por pertenecer y participar en diferentes redes académicas, adelantar programas académicos de postgrado, reflexionar constantemente sobre su quehacer pedagógico y compartirlo a través de la publicación de experiencias significativas en libros de investigación y revista institucional.

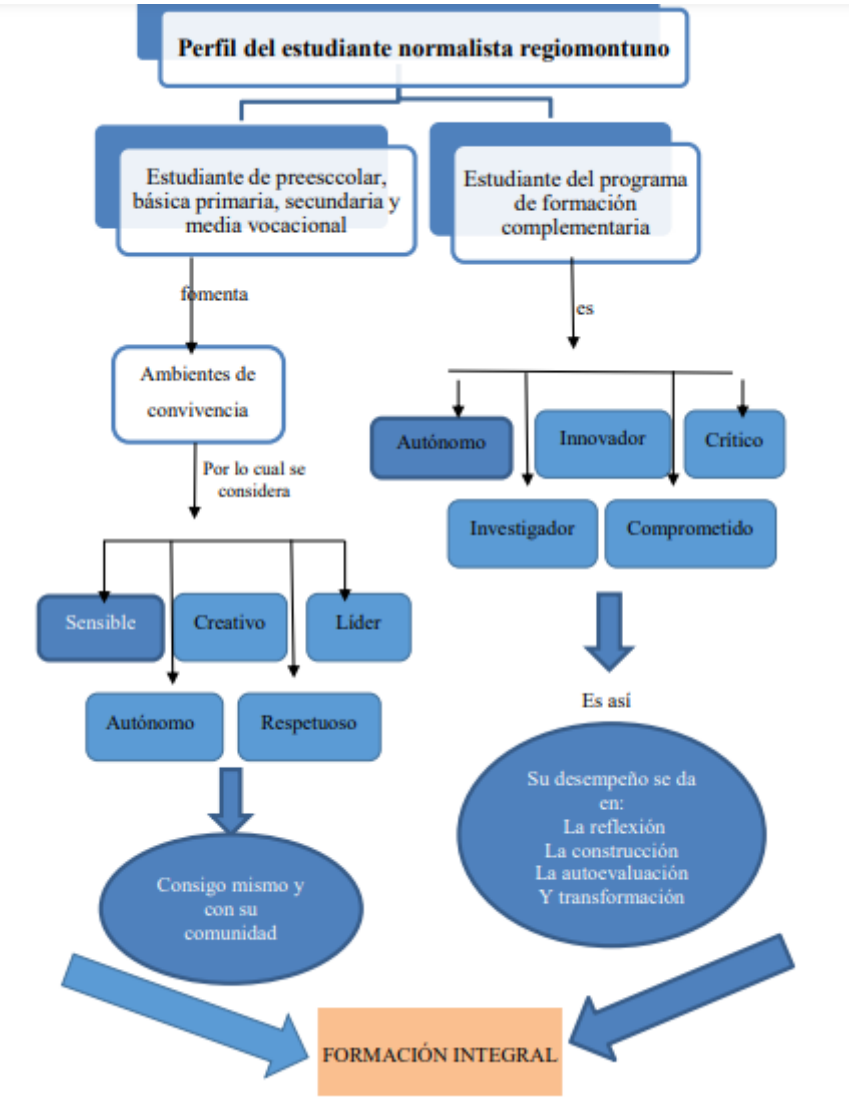

1.25 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

CALENDARIO DE MATRÍCULAS Y FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2019

PROCESO DE INGRESO Y MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES 2019			
No.	**Actividad**	**Fecha**	**Responsables**
1	Inscripciones preescolar, primaria y bachillerato	A partir de Octubre 21/2019 8:00 a.m. – 12 m.	FRANCY URREGO
	Preescolar	A partir de Octubre 21/2019 8:00 a.m. – 12 m.	FRANCY URREGO
	Primaria		
	Secundaria		
	PFC	A partir de Octubre 21/2019	CECILIA ÁVILA
2	Entrevistas	Noviembre 5 al 15/2019	NIDIA SEGURA
	Entrevistas y matrículas de niños CDI	Noviembre 05 al 29/2019	NIDIA SEGURA
	Preescolar: Entrevistas y matrículas	Noviembre 05 al 15/2019	
	Primaria	Noviembre 18 al 29/2019	
	Secundaria	Noviembre 18 al 29/2019	
	Estudiantes nuevos PFC	Noviembre 25 al 29/2019	CECILIA ÁVILA
3	Matrículas Antiguos (en la clausura del año escolar)	Diciembre 12/2019	DIRECTORES DE GRADO
	Matrículas Preescolar	Noviembre 05 al 15/2019	TANIA BULLA
	Matrícula estudiantes nuevos Primaria Bachillerato	Diciembre 13 y 14/2019	TANIA BULLA
	Matrículas nuevos PFC	Diciembre 2 al 6/2019	TANIA BULLA
	Matrículas extraordinarias PFC	Enero 24 a Febrero 06	TANIA BULLA
	Matrículas faltantes	Enero 21 a 30 de 2020	TANIA BULLA

ACTIVIDADES DE FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2019			
4	Sustentación de Proyectos Grados 11º	Octubre 28 de 2.019	VÍCTOR HURTADO
5	Semana Cultural 2019	29 de Octubre29 a Noviembre 02	COMITÉ CENTRAL
6	Reunión comité de inclusión	Noviembre 21 (Jueves)	NYDIA SEGURA
7	Comité de convivencia	Noviembre 28 (Jueves) de 2.019. 3:30 p.m.	DOCENTES
8	Dirección de grado: organización entrega de salones, entrega de Paz y Salvo. Actividades de refuerzo, apoyo y mejoramiento.	Noviembre 28 (Jueves) Horario especial	DIRECTORES
9	Atención a padres	Noviembre 12 (Martes)	DOCENTES Y DIRECTIVOS
10	Salida Grado Quinto	Noviembre 14 (Jueves) y Noviembre 15 (Viernes)	GONZALO RODRÌGUEZ YERLYN NOVOA SOLANYITH GUERRERO
11	Convivencia pedagógica docentes	Noviembre 18 (Lunes)	DIRECTIVOS
12	DÌA E DE LA FAMILIA	Noviembre 20 (Miércoles) 4.30 P.M.	CONSEJO DE PADRES BONNIE CHAPARRO
13	Entrega de símbolos 2019 para guía de finalización	Noviembre 22 (Viernes) 1ra. Hora de clase	DIRECTORES GRADOS 11
14	Reunión de padres estudiantes de discapacidad	Noviembre 25 y 26 de 2.019 En horas citadas	BONNIE CHAPARRO COMITÉ DE INCLUSIÒN
15	Paz y salvo (se entregan a directores de curso) Pendiente	Noviembre 28 (Jueves)	TANIA BULLA
16	Terminación de período (estudiantes a paz y salvo con materias) 2019	Noviembre 28 (Jueves)	DOCENTES

17	Relación de estudiantes que deben presentar actividades de refuerzo, apoyo y mejoramiento.	Noviembre 28 (Jueves)	DOCENTES
18	Eucaristía Acción de Gracias	Noviembre 29 (Viernes) 6.00 P.M.	RONALD
19	Actividades de refuerzo, apoyo y mejoramiento.	Noviembre 29 (Viernes), Diciembre 02 (Lunes) y 03 (Martes)	DOCENTES
20	Semana de profundización 2019	Diciembre 02 a Diciembre 06	DOCENTES
21	Microcentro	Diciembre 06	SEDES RURALES
22	Cargar planillas	Diciembre 03 martes	DOCENTES
23	Entrega de notas a secretaría académica para boletines ajustados (inclusión) Revisión final de PIAR	Diciembre 03 (Martes)	DOCENTES CONSTANZA PERILLA
24	Comisión previa (tener en cuenta casos de inclusión- Preasignación académica)	Diciembre 03 (Martes), 3:30 p.m.	DOCENTES
25	Reunión de padres de familia de estudiantes con discapacidad con Comité de Inclusión.	Diciembre 04 (Miércoles) 7:00 a.m.	COMITÉ DE INCLUSIÒN
26	Lista de habilitaciones (Este día No hay clases). 2019. Diligenciar observadores, garantizar terminación.	Diciembre 04 (Miércoles)	COORDINACIÒN
27	Habilitaciones 2019 No va en la guía de Oct 17 pendiente	Diciembre 05 (Jueves) y 06 (Viernes)	DOCENTES
28	Terminación oficial del período	Diciembre 06 (Viernes)	DOCENTES
29	Comisiones de Evaluación y Promoción	Diciembre 09 (Lunes) O7:00 A.M.	DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA
30	Día E	Diciembre 10 (Martes) 6:30 A.M.-12:30 A.M.	DIRECTIVOS Y DOCENTES
31	Ceremonia Grados de preescolar 2019	Diciembre 11 (Miércoles) 10:00 A.M.	DOCENTES Y COORDINACIÓN
32	Ceremonia Grados Quinto 2019	Diciembre 11 (Miércoles) 7.30 A.M.	DOCENTES Y COORDINACIÓN

33	Consejo académico	Diciembre 11 (Miércoles) 10:00 A.m.	COORDINACIÓN CONSEJO ACADÉMICO
34	Clausuras (matrículas –traer paz y salvo-) 2019	Diciembre 12 (Jueves) 7:00 a.m.	DIRECTIVOS Y DOCENTES
35	Ceremonia de graduación 2019	Diciembre 13 (Viernes)	DIRECTIVOS
36	Receso Escolar	Diciembre 09/2019 a Enero 19/2020	
PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
37	Inscripciones y entrevistas 2019	A partir de Noviembre 25	CECILIA ÁVILA
38	Cargar notas 2019	Noviembre 27 a 29	DOCENTES PFC
39	Terminación de período/ semestre del PFC 2016	Noviembre 29 (Viernes)	DOCENTES PFC
40	Sustentación de anteproyecto de grado – Sem 2	Noviembre 28 (Jueves)	CARLOS RODIÑO
41	Entrega de actividades finales PFC	Noviembre 25 (Lunes) y 26 (Martes)	CECILIA ÁVILA
42	Sustentación de proyecto de grado PFC 2019	Diciembre 04 (Lunes) 6:30 A.m.	CECILIA ÀVILA
43	Comisión de evaluación y promoción PFC 2019	SEM IV,III, INTRO. Diciembre 04 (Miércoles) 3:00 P.m.	DOCENTES PFC
		SEM I-II. Diciembre 05 (Jueves) 3:00 P.m.	
44	Ceremonia de graduación 2019	Diciembre 13 (Viernes)	DIRECTIVOS
45	Receso Escolar	Diciembre 09/2019 a Enero 19/2020	

1.26 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

La bandera de la Escuela Normal Superiorde Monterrey consta de dos colores:

Azul: por la advocación mariana a “Nuestra Señora de la Consolación” que nosolo nos guía sino que nos protege.

Rosa: porque es juventud, una juventud radiante de alegría, de mística agustiniana,de libertad en el amor.

El escudo de la Escuela Normal Superior sediseñó mediante un concurso promovido porel Lic. William Alirio Briceño Granados en 1996, con el aporte de las estudiantes Claire

Buitrago del grado décimo, Nidia Milena Díazy Claudia Naranjo del grado octavo.

Está conformado por un blasón rodeado por dos cintas de color rosa y azul que representan la bandera de la institución yexpresa su carácter mixto. El blasón estádividido en tres campos: En la parte superior

se encuentra un libro abierto y sobre él un corazón ardiente expresión del amor a la sabiduría acompañado de la frase agustiniana "*Ama y haz loque quieras"* que en su esencia llama a hacer del amor el motor de la pedagogía.

En el campo central un sol radiante, muestra el paisaje de nuestra inmensa y bella llanura y sus reflejos simulan los colores de la bandera de Casanare.

En la parte inferior del escudo están las palabras ***Aprendizaje, Dios y Trabajo*** sobre senderos trazados sobre una gran llanura que apuntan al horizonte expresando el deber ser de la Escuela Normal Superior deMonterrey en el contexto casanareño.

1.27 MANUAL DE CONVIVENCIA

1.27.1 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY- CASANARE

1.27.1.1 MANUAL DE CONVIVENCIAPRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia de la Escuela Normal Superior de Monterrey (ENSM), es un conjunto de acuerdos, resultado de la interacción de la comunidad educativa desde la filosofía agustiniana y la normatividad vigente para garantizar los Derechos Humanos (DDHH) y los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DHSR) según lo dispuesto en la Ley 1620/2013 y decreto 1965/2013.

"La convivencia escolar, se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, resume el ideal de la vida en común entre las personas, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes" (Antanas Mockus, 2002).

Con esta herramienta pedagógica y disciplinaria se determinan los parámetros de orden Directivo, Administrativo, Académico y de Convivencia, que orientan la formación del Estudiante Normalista en competencias para el ejercicio de su ciudadanía desde un enfoque de derechos humanos, diferencial y de género (Guía 49 MEN). Incluye procesos, procedimientos, derechos y deberes, los estímulos, los recursospara dirimir conflictos, la ruta integral para la convivencia escolar que permite atender adecuadamente situaciones que afectan la convivencia; en procura del mejoramiento de las relaciones, el desarrollo de la autonomía y la creación de un ambiente armónico que evidencie el respeto y la tolerancia para brindar bienestar general a todos los actores que conforman la Comunidad Educativa de la Escuela Normal Superior deMonterrey.

Artículo 3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.OBJETIVO GENERAL:

Establecer los principios y normas básicas de convivencia, fundamentadas en el respeto de los DDHH y DHSR

El Manual de Convivencia es la herramienta normativa que contribuye a laregulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás integrantes de la comunidad educativa. Es un pacto social que regula el ordenamiento institucional; convirtiéndose en el marco referencial que rige el proceder de la Comunidad Educativa de la ENSM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Definir pautas orientadas hacia el logro de una sana convivencia que integre la Comunidad educativa Normalista, en torno a los DDHH, DHSR, los valores y la formación para la ciudadanía, fortaleciendo lascompetencias ciudadanas, el desarrollo de la autonomía, en un ambiente democrático, en procura del compromiso, la identidad y permanencia en la Institución.

Promover una adecuada mediación de los conflictos, respetando el conducto regular y el debido proceso mediante la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Generar ambientes pedagógicos propicios para el desarrollo de los procesos educativos de calidad.

Promover y fomentar en la Comunidad Educativa el cumplimiento de los derechos y la responsabilidad frente a los derechos y deberes quetienen consigo mismo y con los demás.

Promover los principios éticos de respeto a la dignidad humana,solidaridad y amor al trabajo.

Establecer los estímulos a que tienen derecho los estudiantes y demás integrantes de la Comunidad, así como a las sanciones a quese hagan acreedores por el incumplimiento de las normas aquí establecidas.

1.27.1.1.1 CONDUCTO REGULAR, CARACTERIZACION DE LAS SITUACIONES DEBIDO PROCESO Y GARANTIAS

Artículo 41. Conducto Regular

Es el orden que se debe seguir ante la persona o autoridad encargada de adelantar las diligencias o procedimientos para informar, aclarar, conciliar, decidir, estimular o corregir acciones o actitudes, comportamientos y conductas insatisfechas de las personas que conforman la comunidad educativa. Por lo tanto, es hacer uso de las diversas etapas y ante quien por razón a su gestión corresponda conocer de un asunto en determinado momento procesal. Los padres, estudiantes y docentes deben expresar sus opiniones, sugerencias o reclamos en una forma libre, respetuosa y fundamentada, teniendo en cuenta el siguiente conducto regular:

Conducto Regular para Estudiantes/Padres/Madres/Acudientes.

Docente de la asignatura.

Director (a) de grupo o grado.

Coordinador(a) de Convivencia o académico.

Comité Escolar de Convivencia o Comisión de Evaluación yPromoción.

Rector(a)

Consejo Directivo

Acciones de las diferentes instancias:

Reflexión del estudiante con el respectivo docente y búsqueda de soluciones. Podrán intervenir los jueces de paz, si así se solicita por parte de los implicados en el conflicto, antes de la intervención del docente de la asignatura.

Diálogo y reflexión con el director de grupo y búsqueda de soluciones.

Mediación, conciliación y búsqueda de soluciones con la coordinación académica o de convivencia en compañía del acudiente que haya firmado la matrícula.

Conversación, reflexión y seguimiento con la Psico-orientadora en búsqueda de soluciones.

Remisión del caso al Comité de Convivencia o la Comisión de Evaluación y Promoción y búsqueda de soluciones.

Conocimiento del caso por parte de rectoría y remisión del caso aconsejo directivo.

Revisión y toma de decisiones por el Consejo Directivo.

Parágrafo 9. El servicio de Psico-orientación cumple una función conciliadora en este proceso, para la resolución de conflictos o en la aplicación de acciones formativas. En casos académicos se recurre a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado o sede correspondiente, en casos que afecten la convivencia se recurre al Comité Escolar de Convivencia.

Parágrafo 10. Cada una las instancias deben realizar el respectivo registro escrito que reposará en el expediente del estudiante. El conducto regular debe seguirse en orden, sin omitir instancias pertinentes

Artículo 42. Debido proceso. Un estudiante, así sea infractor de alguna norma contenida en este Manual de Convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas de la institución. En la ENSM tiene derecho a presunción de inocencia, a ser escuchado y a legítima defensa en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionado, teniendo encuenta principios de dignidad, igualdad, favorabilidad y proporcionalidad. (Según Constitución Política, articulo 29 y ley 1437 /2011)

Artículo 43. Etapas del debido proceso:

La definición de etapas constituye el núcleo central del debido proceso. Encada una de ellas, se definen tiempos, instancias competentes y procedimientos específicos de

actuación. Es necesario dejar actas u otro tipo de evidencia documental en cada una de ellas. Estas etapas se pueden organizar de la siguiente manera:

Iniciación: Es la etapa previa o indagación preliminar la cual tiene porobjeto establecer si existen méritos para iniciar la investigación. Se entiende que antes de iniciada la investigación la ENSM ha ejercidosu papel de formador mediante el trabajo pedagógico con el estudiante, todo debidamente documentado a través de actas u otros registros del observador del estudiante. Serán documentos que el comité de convivencia, las comisiones de evaluación y promoción y demás instancias institucionales que guarden relación directa con el

proceso formativo del estudiante, deberán tener como sustento y llevar el registro pertinente.

Apertura del proceso: Cuando exista la conducta anómala y serios indicios que comprometen al estudiante, la instancia competente le comunica por escrito, con los fundamentos de hecho y derecho: conductas violatorias al Manual de Convivencia, pruebas consideradas pertinentes y plazos para presentar los descargos. Al estudiante se le notifica la apertura del proceso.

Etapa probatoria: En ésta, las instancias competentes, analizan el caso, mediante el recurso de la prueba. El estudiante implicado hace uso de la defensa, acompañado por sus padres o representantes legales, es oído en descargos y puede solicitar las pruebas que considere convenientes. También puede aceptar los cargos tal como han sido formulados. Esta etapa puede durar una o más sesiones, dependiendo de la complejidad del caso. De lo actuado se deja la correspondiente acta

Fallo: Luego de la etapa probatoria, la instancia competente toma la decisión, la cual puede ser exoneración o sanción. Si se exonera, se archiva el caso. Si se aplica sanción, ésta debe estar tipificada en el Manual de Convivencia, notificársele al estudiante indicándole los recursos a que tiene derecho. El fallo puede realizarse en la misma sesión de la etapa probatoria o en sesión independiente, dependiendode la complejidad del caso. De lo actuado se deja el actacorrespondiente.

Recursos: El estudiante tiene derecho a los recursos de ley: el de reposición ante la instancia que le aplicó la sanción y el de apelaciónante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia (ver conducto regular). En la solución de los recursos, la instancia competente puede exonerar, mantener la sanción alestudiante o disminuirla, dependiendo de los argumentos presentadospor el estudiante y del análisis que de ellos se efectúe. De lo actuado se deja constancia en acta.

Aplicación de la sanción: Se aplica la sanción al estudiante, por la instancia competente definida en el manual de convivencia, una vez se hayan resuelto los recursos (si el estudiante o su acudiente utilizaron este derecho). Aunque se trata de un proceso disciplinario, es importante hacer notar al estudiante que la sanción, también constituye una acción formativa de la institución

educativa.

Parágrafo 11. Con fines pedagógicos se remite a estudiar el flujogramay gráfico del debido proceso, el cual es indispensable aplicar y registrar en situaciones conflictivas de los miembros de la comunidad.

FLUJOGRAMA PARA APLICAR EL DEBIDO PROCESO EN LAESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY

Artículo 44. Estrategias formativas. Las estrategias formativas son acciones para la reflexión y mejoramiento de situaciones que afectan la convivencia escolar. Para ello se formularán PACTOS DE AULA quepromuevan la convivencia, los cuales deben ser consensuados, difundidosy publicados en cada salón. **Más que sanciones**, son procesos pedagógicos que favorecen la formación ciudadana y la oportunidad de cambio en los comportamientos de los estudiantes.

Situaciones tipo I.

La autoridad competente que conozca una situación tipo I, hará el llamado de atención verbal y anotación en el observador del estudiante.

Los estudiantes que incurran en estas, realizaran trabajos formativos en la institución en la jornada o contra jornada. En la sección primaria y preescolar estos trabajos deben ser acompañados por los padres. En la sección secundaria, los padres acompañaran cuando se les solicite.

Elaboraran material pedagógico.

Cumplirán con jornadas de embellecimiento en la institución

Realizaran Trabajo social o comparendo pedagógico.

Apoyaran en eventos institucionales y sociales.

Se les decomisaran los elementos que generaron la falta

Realizarán exposiciones de temáticas formativas de acuerdo a lainfracción, frente a sus compañeros(as).

Situaciones tipo II

La autoridad competente, quien conozca el hecho, hará el llamado de atención inmediata por escrito y/o por vía telefónica, solicitando la presencia del acudiente.

Tendrá atención inmediata en el servicio de psicorientación.

Se le suspenderá provisionalmente de clases.

Se asignarán trabajos pedagógicos, supervisados hasta por tres días.

Cumplirá con la **Reparación** equivalente a la falta, con firma de compromiso por parte de los padres o acudiente.

Situaciones tipo III

Cuando se trate de delitos tipificados por la ley, quien conozca lasituación o el hecho, deberá informar de manera inmediata a la autoridad competente.

Las faltas consideradas situaciones tipo III o de especial gravedad, serán sancionadas según los protocolos de la RAICE aplicados, cuidando la observancia del debido proceso; y puedenllevar al retiro definitivo del estudiante del establecimiento. (Cancelación de la matrícula)

1.27.1.1.2 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (RAICE)

Artículo 35. Definición La Ruta de Atención Integral para la ConvivenciaEscolar define los procesos y los protocolos que se deberá seguir en la ENSM, frente al Sistema de Convivencia escolar y formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los DDHH Y DHSR de los estudiantes, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. **Ley 1620 de 2013, Decreto Reglamentario 1965 de 2013**

Parágrafo 8. Con fines didácticos estudiar el anexo: esquema de la RAICE (página central).

Artículo 36. Conceptos. Según título IV capítulo II Artículo 38 del decreto 1965/2013; para efectos del presente manual de convivencia se entiendepor:

Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: son situaciones en lasque los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugara hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad

educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados

Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectarnegativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica es toda .acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying): es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con

quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes socialesvirtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza ocualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otranaturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 37. Son Componentes de la RAICE

Componente de promoción: Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los DDHH Y DHSR con el finde evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. La ENSM, mediante sus proyectos trasversales, brindara un ambiente que favorezca la convivencia escolar sana y digna de la comunidad educativa, donde prevalezca el respeto por estos derechos, la prevención y mitigación de la violencia escolar. Son acciones de promoción: ajustes en el manual de convivencia, política institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, estrategias de comunicación y educación para el ejercicio de la

ciudadanía activa. Estrategias y procesos pedagógicos para promoverel clima escolar y aulas positivas.

Componente de prevención: Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los DDHH Y DHSR, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Son acciones de

prevención la identificación de riesgos de los factores que afectan la convivencia escolar, fortalecer las acciones de promoción frente a los riesgos identificados, el diseño, aplicación y socialización de los protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos

Componente de atención: refiere las acciones de atención aquellasque permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frentea las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH Y DHSR, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la ENSM y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que se tenganimplementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Componente de seguimiento. El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III,a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los DDHH Y DHSR; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Artículo 38. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar (ver anexo esquema de la RAICE)

Situaciones Tipo l. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima

escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Para efectos de este Manual de convivencia son consideradas situaciones tipo I, todos aquellos comportamientos o actitudes queimpiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y el clima escolar, que van en contravención de los deberes consignados en la Sección Tercera, capítulo II, artículos del 16 al 23.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Todas las faltas recurrentes de las situaciones tipo I, que afecten la dignidad humana, honra, bienes y el buen nombre de la comunidad educativa y la institución serán tipificadas como situación es tipo II.

.

Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II, de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Se consideran en esta tipificación, faltas como Robo, lesiones personales, homicidio, tenencia, trafico y/o consumo de sustancias psicoactivas (tabaco, alcohol y/o cualquier estupefaciente), inducción a la prostitución o pornografía, acoso o abuso sexual, soborno, extorción, chantaje, falsificación endocumento y toda falta que aplique a delito.

Artículo 39. Protocolos para la atención (ver anexo esquema de laRAICE) (Decreto 1965 De 2013)

Situaciones Tipo l. el protocolo para atender las situaciones tipo I, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un climade relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un climade relaciones constructivas en el grupo involucrado. De esta actuaciónse dejará constancia.

Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificarsi la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados para situaciones tipo II o tipo III.

Situaciones Tipo II. El protocolo para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atencióninmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar loacontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el· restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demásintegrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado para situaciones tipo III.

El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todoslos integrantes e intervinientes.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de ConvivenciaEscolar.

Situaciones Tipo III. Los protocolos para la atención de las situaciones tipo III, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediatay por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a losintegrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos, guardando reserva de la confidencialidad, así como el reporte a la autoridad competente

Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la

agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de ConvivenciaEscolar.

Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento porparte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre la institución en el cual se presentó el hecho.

Artículo 40. Activación de los protocolos de otras entidades. Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por elcomité escolar de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de laspartes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1098 de 2006, en el Título III "Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia" de la Ley 1438 de 2011 y sus normas concordantes. '

DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

1.28 Derechos de los estudiantes.

1. Al Estudiante Normalista se le respetará los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política de Colombia en el titulo II, capítulo I del artículo 11 al artículo 29, articulo 41. Capítulo II, artículos 43, 44 y 45, y los demás que se incluyen en las normas que rigen la educación colombiana.

2. A recibir una educación de calidad y ser el centro del proceso educativo.
3. A recibir buen trato (verbal, físico, psicológico, emocional y sexual) por todo integrante de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, administrativos y de servicios.
4. A no ser discriminado por su raza, género, religión, política, posición económica, identidad sexual, expresión cultural o necesidad educativa especial.
5. A que se le garantice el debido proceso contemplado en este manual.
6. A que la institución brinde un ambiente físico, académico y social seguro y de calidad que garantice para su desarrollo integral armónico.
7. A vivir de acuerdo a sus convicciones, siempre y cuando estas no atenten contra las buenas costumbres, la moral pública y lo establecido en la normatividad colombiana y en este manual.
8. A que se le respete su individualidad, siempre y cuando no interfiera con el desarrollo del otro y que no se exceda por sobre los límites establecidos para el ejercicio del derecho al libre desarrollo de lapersonalidad.
9. A que se respete su vida privada e intimidad personal y familiar.
10. A elegir y ser elegido en los organismos de participación (representante de curso, monitores, jueces de paz, consejo estudiantil, personería y consejo directivo) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y teniendo en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principiosy de la filosofía de la Institución.
11. A recibir una orientación y un acompañamiento adecuado y oportuno en todo lo relacionado con el desarrollo académico y la formación en valores.
12. A conocer el PEI, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, el Sistema Institucional de Evaluación (SIE), las formas, criterios y cronogramas de evaluación que aplique el grupo de docentes, en cada área, periodo y semestre y a exigir su cumplimiento.
13. A ser evaluado en forma continua e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones, su registro escolar de valoración, su observador y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.
14. A presentar sus compromisos académicos durante las ausencias debidamente justificadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a su regreso.
15. Al carné estudiantil de acuerdo con las normas del establecimiento, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas de su desempeño en la institución.
16. A participar en todas las actividades y eventos programados por la Institución, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, que según sea el caso, serán acompañados por un acudiente.

17. A recibir los estímulos a que se haga acreedor y representar a la institución cuando sea elegido para tal fin.
18. A recibir oportunamente y en los horarios establecidos los servicios de bienestar estudiantil de que dispone la institución.
19. A que se le reconozca como sujeto activo titular de sus derechos sexuales y reproductivos, a que se le ofrezca una formación en competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que le posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana ; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables (art 2 ley 1620/2013)

1. A hacer peticiones, reclamos y a solicitar aclaraciones que realice de forma respetuosa, en situaciones que afecten su formación integral y a recibir respuesta oportuna. A conocer debidamente las causas de una sanción.
2. A utilizar los espacios destinados para actividades pedagógicas, recreativas y culturales.
3. A recibir asesoría de sus docentes para superar dificultades académicas, dentro de la jornada escolar.
4. A presentar iniciativas y sugerencias ante las directivas, docentes, docente orientador, que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la institución y a obtener respuesta oportuna.
5. A continuar sus estudios en la institución, siempre y cuando no haya sido objeto de expulsión.
6. Si ha reprobado el año escolar tiene derecho a reiniciar el grado, siempre y cuando haya tenido buen comportamiento, se comprometa a mejorar académicamente y la Escuela Normal Superior de Monterrey cuente con el cupo disponible.
7. A conocer los contenidos del presente Manual de Convivencia y a participar activamente en las revisiones y modificaciones y ser informados de los cambios que se aprueben.

Si pertenece a la población en situación de discapacidad y/o necesidad educativa especial, tiene derecho a ser incluido en el aula y en todas las actividades colectivas de la institución y

8. a que se le realicen las adaptaciones curriculares y los planes educativos personalizados.

1.29 Deberes de los Estudiantes

Entendiendo el deber como un compromiso personal que permite una convivencia armónica dentro de un contexto social, todo estudiante de la Escuela Normal Superior de Monterrey, deberá asumir con responsabilidad y sentido de pertenencia, el conocimiento suficiente del presente manual de convivencia. El desconocimiento del presente manual no es excusa para el incumplimiento de sus deberes.

1.29.1 Deberes en lo académico

a) Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, trabajos, y compromisos adquiridos como estudiantes de la institución.
b) Cumplir con los compromisos académicos y disciplinarios para superar sus dificultades.
c) Aceptar respetuosamente las correcciones sugeridas por las directivas y profesores de la Institución.
d) Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades
e) Mantener un buen rendimiento académico participando activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por la Institución cumpliendo con los criterios de evaluación: cognitivos, procedimentales y actitudinales, que competen a la calidad, procurando alcanzar desempeños destacados en cada una de las áreas y en el desarrollo personal.
f) Ser honesto con la entrega de trabajos y evaluaciones, evitando el fraude en sus resultados
g) Todos los estudiantes de grado 10º y 11º y PFC, deben cumplir con la prestación del servicio social obligatorio.
h) Informar oportunamente a los padres o acudientes en caso de reuniones, citaciones y eventos que programe la institución
i) Informar oportunamente y por escrito a las directivas en caso de enfermedad o calamidad que requiera atención especial.

1.29.2

1.29.3 Deberes en el proceso formativo, decoro, respeto y sanaconvivencia.

a) Conocer la Constitución Política de Colombia especialmente los artículos que consagran los derechos fundamentales y los derechos de niños. niñas y adolescentes (artículo 11 al artículo 29, artículos 41 al 45).

Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro, como a su propia vida.

b) Respetar la Filosofía y los Principios de la Institución; conocer y cumplir el PEI; conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia y acatar y cumplir las órdenes de las directivas y docentes de la Institución
c) Mantener una excelente presentación personal mediante el aseo, arreglo y porte correcto del uniforme y del cabello.

d) Practicar las normas de convivencia y buenas relaciones humanas
e) Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso y cortés.
f) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, valorando el servicio que prestan a la institución.
g) Respetar la diversidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas democráticamente, considerando la diferencia de género, interculturalidad, etnia, religión o necesidades educativas especiales, mediante un trato digno al otro.
h) Ser solidario en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse, colaborando para su pronta y debida solución.
i) Mantener un comportamiento ejemplar dentro y fuera de la institución, con mayor responsabilidad cuando la este representando en eventos deportivos, académicos y/o culturales
j) Mantener una relación estrictamente profesional con el grupo de educadores y empleados de la Institución.
k) Evitar actos afectivos excesivos en el plantel y rutas de transporte escolar.
l) Contribuir en la construcción de un ambiente de paz y sana convivencia en la institución.
m) El estudiante debe acatar las normas de seguridad planteadas en el plan de prevención de desastres.
n) Los estudiantes del Programa de Formación Complementaria deben acatar los reglamentos de práctica pedagógica e investigativa, promoviendo el respeto por sus docentes titulares y acompañantes, los estudiantes y los padres de familia

1.29.3.1 Deberes con los bienes materiales e inmateriales de la institución.

1. Respetar el nombre de la Escuela Normal Superior de Monterrey, sus símbolos institucionales, principios y valores.
2. Portar el carné que lo identifica como estudiante y presentarlo cada vez que se le solicite.
3. Portar con orgullo, pulcritud y respeto el uniforme de la institución, absteniéndose de utilizar accesorios ajenos al mismo. (manillas, piercing, cachuchas, pañoletas, bufandas, etc.)
4. Ser honesto, respetar y cuidar los bienes y enceres propios, ajenos y de la institución.
5. Pagar o reponer cualquier tipo de daño causado a los bienes de la institución.
6. Dar uso adecuado a los recursos tecnológicos, bibliográficos y demás materiales que sean utilizados en su proceso formativo.
7. Colaborar con el aseo y embellecimiento de todas las dependencias de la institución.
8. Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas, ventas o comercializar productos en nombre de la institución dentro o fuera de ella, sin autorización de la rectoría y/o coordinadores.

9. Informar a docentes, administrativos o directivos sobre cualquier anomalía que se presente dentro de la Escuela Normal Superior de Monterrey o fuera de ella, que atente contra el buen nombre y funcionamiento de la misma.

1.29.3.2 Deberes ecológicos.

a) Proteger y conservar los espacios ecológicos y participar en el Proyecto Ambiental Normalista. (PAN)
b) Cuidar los prados, jardines, el bosque y en general el entorno ecológico de la Escuela Normal Superior de Monterrey.
c) Hacer uso adecuado y racional del agua y la energía eléctrica.
d) Contribuir con el orden y aseo de las diferentes dependencias y zonas recreativas.
e) Depositar las basuras en los recipientes dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta la selección de residuos.
f) informar sobre actos que atenten contra el ambiente institucional.
g) Promover el respeto por el habitad de los animales como insectos, aves, reptiles y otros, así como la vegetación, que forman parte del ecosistema que compartimos en la institución.
h) Participar en los programas, grupos ecológicos e investigativos que fomenten la protección del ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida.
i) Racionalizar el uso de los útiles escolares (cuaderno, lápices, papel, colores, etc.), evitando su desperdicio.
j) Utilizar adecuadamente los espacios visuales como las carteleras de los corredores y salones, colocando allí mensajes que fortalezcan la formación académica, de convivencia y de valores, en toda la Comunidad Educativa.
k) Mantener las paredes limpias y libres de grafitis o avisos que puedan dañar su estética u ofendan a algún miembro de la comunidad educativa.
l) Contribuir a mantener ambientes libres de ruido.
m) Verificar que luces, ventiladores y aires acondicionados queden apagados al finalizar la jornada.

1.29.3.3 Derechos de los padres de familia

El Decreto 1286 de 2005 establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de las instituciones.

Los padres de familia como miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

1. Conocer el horizonte institucional y manual de convivencia.
2. Recibir un trato justo y cordial por parte de todos los Integrantes de la Comunidad Educativa, y ser atendido en el debido proceso.
3. Recibir informes periódicos del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos.
4. Ser atendido oportunamente por la rectoría, las coordinaciones, la Psico-orientación, el personal docente y administrativo, dentro de los horarios establecidos por la Institución para la atención a padres y acudientes mediante previa solicitud.
5. Presentar sus inquietudes de manera objetiva y oportuna con el debido respeto y siguiendo el conducto regular
6. Participar en el proceso de evaluación institucional Ser convocados oportunamente a reuniones y encuentros de carácter educativo y formativo, programados por la Institución.
7. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con la filosofía y los objetivos de la Institución.
8. Elegir y ser elegido como miembro en las instancias de participación (Consejo Directivo, Asociación de Padres de Familia, Consejo de padres y comisión de evaluación y promoción), teniendo en cuenta los parámetros establecidos por cada estamento y sin desconocer la filosofía, los principios institucionales, la estructura orgánica y la legislación educativa vigente.

1.29.3.3.1 Deberes de los padres de familia o acudientes:

El padre/madre o acudiente deberá:

1. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos(as) o acudidos en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.
2. Respetar, asumir y demostrar con acciones y actitudes los principios humanos de la Escuela Normal Superior de Monterrey
3. Ser los primeros educadores y orientadores en la vida de sus hijos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones y citaciones de padres de familia programadas por la Institución, cuantas veces se solicite su presencia.
5. Atender y dar continuidad a las sugerencias que se les hagan con respecto al desarrollo integral de sus hijos e hijas. Reconociendo las faltas, y colaborando en los procesos formativos, oportuna y justamente.
6. Animar y colaborar efectivamente en las actividades de la ENSM ya sea a nivel de curso o de institución.
7. Guardar lealtad a la institución, velando por su buen nombre.
8. Velar para que sus hijos se presenten en forma ordenada y aseada a la institución con el uniforme correspondiente, según modelo.
9. Proveer de los útiles, libros y material requerido para el adecuado desempeño académico de sus hijos.

10. Mantener relaciones de respeto, veracidad y serenidad con todo elpersonal de la Comunidad Educativa.
11. Acompañar a sus hijos en el proceso formativo, controlando sus tareas, observaciones, evaluaciones.
12. Leer y firmar todos los documentos de seguimiento del estudiante, establecidos por la institución.
13. Mantener comunicación permanente con los educadores.
14. Evitar entorpecer los procesos formativos del estudiante, trayéndole en el transcurso del día trabajos y/o materiales a la Institución.
15. No interrumpir en los salones de clase, o en sitios no autorizados por la institución, respetando los horarios de atención a padres.
16. Devolver a la Coordinación los objetos que los estudiantes lleven a casa y que no sean de su propiedad.
17. Manifestar sus inquietudes y sugerencias de forma explícita y respetuosa, siguiendo el conducto regular.
18. De igual forma, son deberes y derechos de los padres de familia los contemplados en el Decreto 1286 de abril 27 de 2005 y en la Ley1098 de 2006, código de la Infancia y la adolescencia, ley 1620 -2013 de convivencia escolar. El incumplimiento de los deberes será sancionado de acuerdo a la ley.

LEY DEL MENOR

LEY 1098 DE 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

CAPITULO I Principios y definiciones

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipa l con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y

simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

CAPITULO II Derechos y libertades

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

6. Las guerras y los conflictos armados internos.

7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.

10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.

11. El desplazamiento forzado.

12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.

13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.

15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.

16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.

17. Las minas antipersonales.

18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.

19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

UNIFORMES

1.30 Uniforme de Diario:

Estudiantes Mujeres deben usar:

Falda de tela escocesa azul claro y gris a cuadros, de prense chato en la parte delantera y prenses a los lados y parte trasera, con pretina de 4 cm. de ancha y a la cintura; la altura de la falda tocando la rodilla.

Camisa blanca de cuello sport, manga corta, con su respectivo escudo y vestida por dentro de la falda. Si desean usar camisetilla por debajo, debe ser de color blanco.

Zapatos negros debidamente lustrados, medias blancas, tamaño media-media,

La falda de las niñas de preescolar hasta tercero de primaria será de estilo jardinera, con peto.

Estudiantes Hombres deben usar:

Pantalón de lino azul oscuro, corte clásico, bota recta, con correa negra.

Camisa blanca de cuello terilla o camisero, manga corta, con surespectivo escudo y vestida por dentro del pantalón. Si desean usar camisetilla por debajo, debe ser de color banco.

Zapatos negros debidamente lustrados y medias blancas o azules oscuros, tamaño media-media.

El cabello debe estar limpio, recogido, uñas limpias, cortas, sin esmaltes, sin maquillaje y sin accesorios.

1.30.1 Uniforme de Educación Física (hombres y mujeres)

- Sudadera azul oscura, bota recta.
- Camiseta blanca cuello en V, manga corta con su respectivo escudo.
- Tenis o zapatillas blancos, medias blancas o azules oscuras.

Se sugiere usar camiseta de algodón debajo de la camisa del uniforme, la cual debe ser blanca, pero no implica dejar de usar la camisa reglamentaria. Llevar pantaloneta debajo de la sudadera

INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

Infraestructura Escuela Normal Superior de Monterrey

DEPENDENCIAS	CANTIDAD
Aulas Clases	52
Rectoría	1
Secretaría	1
Pagaduría	1
Coordinaciones	3
Sala de Profesores	1
Aulas de Informática	5
Salas de Video	2
Sala de Música	1
Laboratorio	3
Restaurante	7
Tienda Escolar	2
Espacios de recreación y deportes	9

-

Infraestructura para el programa de formación complementaria

DEPENDENCIAS	CANTIDAD
Aulas Clases	5
Rectoría	1
Secretaría	1
Pagaduría	1

SALON DEPORTES

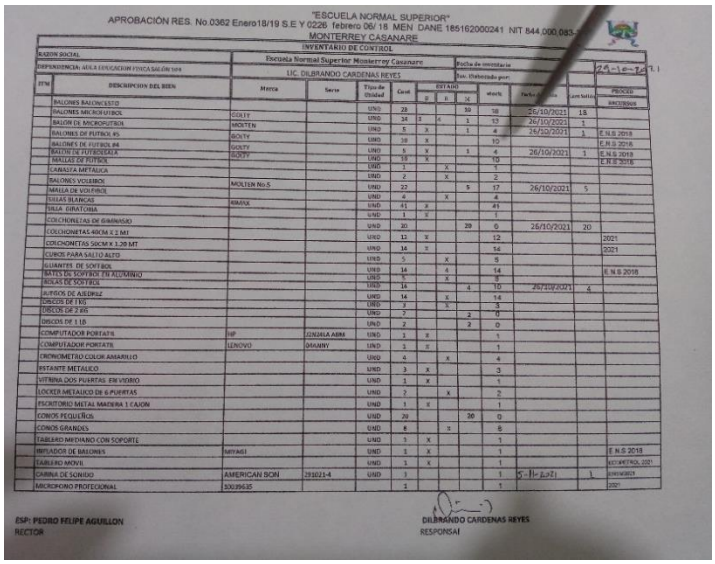

"ESCUELA NORMAL SUPERIOR"
APROBACIÓN RES. No.0362 Enero18/19 S.E Y 0226 febrero 06/ 18 MEN DANE 185162000241 NIT 844.000.083-3
MONTERREY CASANARE
INVENTARIO DE CONTROL

ITM	DESCRIPCION DEL BIEN	Marca	Serie	Tipo de Unidad	Cant	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	stock	Fecha de salida	Cant Salida	PROCESO INSCRIBIOS
	BALONES BALONCESTO			UNO	28			10	18	26/10/2021	18	
	BALONES MICROFUTBOL	GOLTY		UNO	34	X		1	33	26/10/2021	1	
	BALON DE MICROFUTBOL	MOLTEN		UNO	5	X		1	4	26/10/2021	1	E.N.S 2018
	BALONES DE FUTBOL #5	GOLTY		UNO	10	X			10			E.N.S 2018
	BALON DE FUTBOLSALA	GOLTY		UNO	5	X		1	4	26/10/2021	1	E.N.S 2018
	MALLAS DE FUTBOL			UNO	10	X			10			E.N.S 2018
	CANASTA METALICA			UNO	1		X		1			
	BALONES VOLEIBOL	MOLTEN No.5		UNO	2		X		2			
	MALLA DE VOLEIBOL			UND	22			5	17	26/10/2021	5	
	SILLAS BLANCAS	RIMAX		UND	4		X		4			
	SILLA GIRATORIA			UND	41	X			41			
	COLCHONETAS DE GIMNASIO			UND	1	X			1			
	COLCHONETAS 60CM X 1.20 MT			UNO	30			20	0	26/10/2021	20	
	COLCHONETAS 50CM X 1.20 MT			UNO	12	X			12			2021
	CUBOS PARA SALTO ALTO			UNO	14	X			14			2021
	GUANTES DE SOFTBOL			UNO	5		X		5			
	BATES DE SOFTBOL EN ALUMINIO			UNO	14			4	14			E.N.S 2018
	BOLAS DE SOFTBOL			UNO	5		X		0			
	JUEGOS DE AJEDREZ			UNO	14			4	10	26/10/2021	4	
	DISCOS DE 1 KG			UNO	14		X		14			
	DISCOS DE 2 KG			UNO	3		X		3			
	DISCOS DE 1 LB			UNO	2			2	0			
	COMPUTADOR PORTATIL	HP	2CN245LA ABM	UND	1	X			1			
	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	04AANV	UND	1	X			1			
	CRONOMETRO COLOR AMARILLO			UND	4		X		4			
	ESTANTE METALICO			UND	3	X			3			
	VITRINA DOS PUERTAS EN VIDRIO			UND	1	X			1			
	LOCKER METALICO DE 6 PUERTAS			UND	2		X		2			
	ESCRITORIO METAL MADERA 1 CAJON			UND	1	X			1			
	CONOS PEQUEÑOS			UND	30			30	0			
	CONOS GRANDES			UND	8		X		8			
	TABLERO MEDIANO CON SOPORTE			UND	1	X			1			
	INFLADOR DE BALONES	MIYAGI		UND	1	X			1			E.N.S 2018
	TABLERO MOVIL			UND	1	X			1			INVENTARIO 2021
	CABINA DE SONIDO	AMERICAN SON	291021-4	UND	1				1	5-11-2021	1	INVENTARIO 2021
	MICROFONO PROFECIONAL	30039635			1				1			

ESP: PEDRO FELIPE AGUILLON
RECTOR

DILBRANDO CARDENAS REYES
RESPONSAI

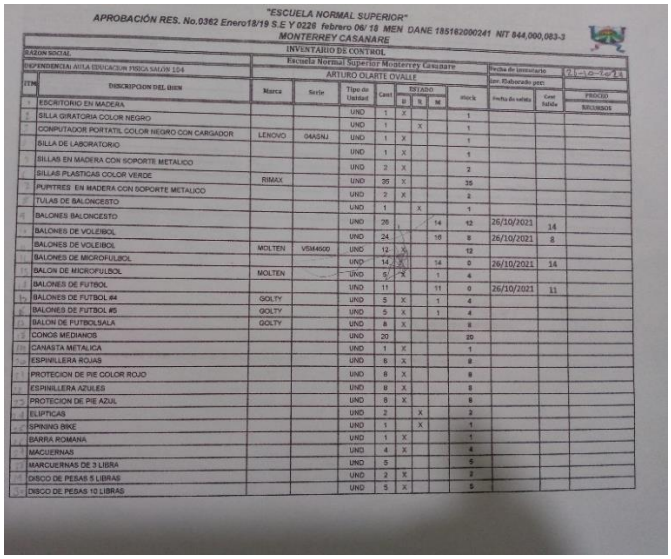

"ESCUELA NORMAL SUPERIOR"
APROBACIÓN RES. No.0362 Enero18/19 S.E Y 0226 febrero 06/ 18 MEN DANE 185162000241 NIT 844.000.083-3
MONTERREY CASANARE
INVENTARIO DE CONTROL

ITM	DESCRIPCION DEL BIEN	Marca	Serie	Tipo de Unidad	Cant	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	stock	Fecha de salida	Cant Salida	PROCESO
1	ESCRITORIO EN MADERA			UND	1	X			1			
2	SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO			UND	1	X			1			
3	COMPUTADOR PORTATIL COLOR NEGRO CON CARGADOR	LENOVO	04ANAJ	UND	1		X		1			
4	SILLA DE LABORATORIO			UND	1	X			1			
5	SILLAS EN MADERA CON SOPORTE METALICO			UND	2	X			2			
6	SILLAS PLASTICAS COLOR VERDE	RIMAX		UND	35	X			35			
7	PUPITRES EN MADERA CON SOPORTE METALICO			UND	2	X			2			
8	TULAS DE BALONCESTO			UND	1		X		1			
9	BALONES BALONCESTO			UND	26			14	12	26/10/2021	14	
10	BALONES DE VOLEIBOL			UND	24			16	8	26/10/2021	8	
11	BALONES DE VOLEIBOL	MOLTEN	VSM4500	UND	12	X			12			
12	BALONES DE MICROFULBOL			UND	14	X		14	0	26/10/2021	14	
13	BALON DE MICROFULBOL	MOLTEN		UND	5	X		1	4			
14	BALONES DE FUTBOL			UND	11			11	0	26/10/2021	11	
15	BALONES DE FUTBOL #4	GOLTY		UND	5	X		1	4			
16	BALONES DE FUTBOL #5	GOLTY		UND	5	X		1	4			
17	BALON DE FUTBOLSALA	GOLTY		UND	8	X			8			
18	CONOS MEDIANOS			UND	20				20			
19	CANASTA METALICA			UND	1	X			1			
20	ESPINILLERA ROJAS			UND	8	X			8			
21	PROTECION DE PIE COLOR ROJO			UND	8	X			8			
22	ESPINILLERA AZULES			UND	8	X			8			
23	PROTECION DE PIE AZUL			UND	8	X			8			
24	ELIPTICAS			UND	2		X		2			
25	SPINING BIKE			UND	1		X		1			
26	BARRA ROMANA			UND	1	X			1			
27	MACUERNAS			UND	4	X			4			
28	MARCUERNAS DE 3 LIBRA			UND	5				5			
29	DISCO DE PESAS 5 LIBRAS			UND	2	X			2			
30	DISCO DE PESAS 10 LIBRAS			UND	5	X			5			

HORARIO

Profesor CÁRDENAS DILBRANDO

	Primera hora 6:30 - 7:25	Segunda hora 7:25 - 8:20	Tercera hora 8:20 - 9:15	RECESO 9:15 - 9:45	Cuarta hora 9:45 - 10:40	Quinta hora 10:40 - 11:35	Sexta hora 11:35 - 12:30
Lunes	7 A	6 B			7 D		7 B
Martes	7 B	7 C			DIDÁCT EDUFÍSICA SEM I	DIDÁCT EDUFÍSICA SEM I	
Miércoles	6 E		7 A			6 C	
Jueves		6 D				6 A	
Viernes	DIDÁCT EDUFÍSICA SEM I		DIDÁCT EDUFÍSICA SEM III		DIDÁCT EDUFÍSICA SEM III		

MATRIZ DOFA

DOFA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZA
• Deficiencia de material de apoyo TIC, a cada aula de clase • Poco interés por parte de los docentes a la hora de realizar cambios en el colegio • Los ejes temáticos no cumplen con los estándares que aparecen en el núcleo pedagógico del PEI • La visión no es alcanzable • El modelo pedagógico no va de acuerdo con la necesidad de la institución • Actualmente no existe una estrategia para evaluar el PEI periódicamente.	• La práctica pedagógica de los estudiantes del PFC • Aplicar espacios de formación a nivel profesional en pedagogía • Convenio SENA • Convenio universidad santo tomas	• Evaluación institucional • Planes de mejoramiento • Convivencia • Escuela de padres • Estrategias para adelantar los procesos del PEI, socialización con los padres de familia y la comunidad educativa • Feria empresarial • Postulación de proyectos • Juegos Intercolegiados • Concurso de matemáticas, feria de la ciencia y la tecnología	• Familias disfuncionales

2 CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGOGICA

2.1 Actividad física, salud y calidad de vida

2.2 OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de esparcimiento y recreación en la jornada de descanso en la escuela normal superior

2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar jornadas recreativas y deportivas de una manera sana y recreativa, en el marco de la enseñanza de los ejercicios ciudadanos
- Aplicar las actividades recreativas y deportivas dentro del tiempo libre de los estudiantes.

2.4 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En los últimos años se ha visto un incremento del uso del teléfono celular en los estudiantes, situación que ha despertado criterios divididos entre los actores de la comunidad educativa, docentes, padres de familia y propios estudiantes, respecto a lo positivo o negativo que resulta la utilización de esta tecnología dentro de la institución e incluso en la cotidianidad del hogar. En ese sentido, se ha consideradopertinente realizar un estudio acerca de la influencia que está teniendo en los adolescentes y en su entorno académico y familiar el uso de éste dispositivo móvil,para de ésta manera obtener información apropiada que contribuya a la institución en la inserción de Tecnologías de la Información y la Comunicación como una herramienta de apoyo en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje y en el hogar como unsistema de mediación de la comunicación y relación entre padres e hijos

la mayoría de los estudiantes no se ven interesados en realizar actividades físicas o lúdico-recreativas, los cuales solo se ven inmersos en los aparatos tecnológicos,lo cual, los conlleva al sedentarismo y obesidad prematura.

La presencia de estos dispositivos ha modificado por completo el clima de las aulas y la relación de los alumnos con sus profesores e, incluso, con sus compañeros: la disciplina se debilita, los conflictos crecen y la salud se resiente.Pero esto no es todo, en ocasiones puede poder hasta en peligro su seguridad:

¿qué pasa si el niño está en un taller de ciencias y en lugar de atender a las explicaciones del maestro está más pendiente de sus redes sociales o de cuantosme gustan den en mi perfil de Facebook?

Eso por no mencionar también cómo este 'falso amigo' puede estar afectando asus relaciones con sus iguales. El niño ya no juega en el recreo al fútbol, al escondite, a interactuar con un balón o a compartir su cultura, está pegado a la pantalla.

Si hablamos desde el punto de vista del rendimiento escolar, hay que dejar claro que cuando un niño estudia debe evitar cualquier tipo de distracción y eso incluye el móvil (en casa y en la escuela). El estudio es tiempo de concentración y un móvil con todo lo que puede hacer hoy en día es más un juego para un niño que una herramienta de comunicación. Pero, hay más motivos por los que los niños nodeben usar el móvil en el colegio:

Genera consumismo

Hoy en día las compañías de teléfono crean móviles para niños para llamar su atención y aumentar las ventas. Los jóvenes quieren tener siempre el último modelo para 'presumir' de él en el colegio, creando mal ambiente entre el grupo ymucha rivalidad innecesaria.

Supone una falta de disciplina en clase

Muchos profesores se quejan de la falta de disciplina en clase por culpa de los móviles. Los niños que llevan móviles a la escuela no prestan atención y juegancon sus teléfonos durante las horas de clase. Hay que enseñarles que hay unasnormas de convivencia que deben respetar.

Provoca una falta de concentración en las aulas

Al no prestar atención en clase, su concentración no está dónde debe estar porque está en el móvil y no en los estudios. En lugar de escuchar la explicacióndel profesor, están más pendiente de ver un vídeo de YouTube o tiktok.

Induce al sedentarismo y a otros problemas de salud

En la hora del recreo en lugar de jugar a actividades creativas o a potenciar aficiones prefieren estar sentados jugando al teléfono, siendo muy perjudicial tantopara su vida social como para una vida activa y, también, por ejemplo para sus ojos.

Incita al ciberbullying

Hay muchas probabilidades de que exista un mal uso del móvil y que envíen y reciban mensajes, fotos o vídeos vulgares, hirientes e incluso ofensivos. los niñospueden acceder a webs para adultos con contenido poco apropiado.

Es muy importante que los padres sean conscientes de todo esto. Estos padres deberán tomar medidas para garantizar la seguridad del niño por lo que se debe advertir y proteger a los niños para que sean conscientes de los peligros que tienen los móviles, de su uso (con ventajas y desventajas) y ponerles unas normasclaras para su uso.

2.5 JUSTIFICACION

El presente proyecto nace con la intención de aportar un espacio lúdico, recreativoy de formación, la actividad recreativa en los estudiantes de la Escuela Normal Superior de Monterrey Casanare 2022. Es de gran relevancia, pues se trata de recuperar y fomentar el buen estado de salud, el ejercicio, la integración y el trabajoen equipo, con respeto y tolerancia, por medio del aprovechamiento del tiempo libre,mediante juegos y talleres lúdico pedagógicos, debido a que el ENS cuenta con lasinstalaciones adecuadas para desarrollar la propuesta, pues allí se cuenta con materiales y espacios como: cancha de futbol, voleibol, microfútbol y baloncesto, con zonas verdes y salones, para el desarrollo de actividad física. Se crea un espacio para el desarrollo de la práctica pedagógica, además aportaría a los niñosel conocimiento de los conceptos referentes al trabajo investigativo, tiempo libre y lúdica, como también la influencia y la puesta en práctica de estos en su vida diaria.Se busca diseñar una propuesta donde se pueda dar una oportunidad a estos niñosde realizar un tipo de actividad por fuera del ámbito escolar que vaya en beneficio del aprovechamiento del tiempo libre, donde busque un desarrollo integral desde lointelectual y lo psicomotriz, que lo alejen de toda la problemática social que se encuentra en todo su contexto como es el uso del celular.

es muy importante no solo dedicar tiempo a su proyecto escolar, sino también el realizar otro tipo de actividad por fuera del aula de clase para mejorar su estilo de vida, enriquezca su acervo cultural y le dé más perspectivas de lo que podrá ser dentro de su proyecto de vida, también se beneficiaran de una propuesta lúdica pedagógica para un mejor aprovechamiento del tiempo libre por medio de juegos de recreación y esparcimiento que busquen el desarrollo poli-motor y juegospredeportivos que busquen el beneficio para la salud. Así alegrando y enriqueciendoa los/ las estudiantes.

2.6 POBLACION

Las actividades a realizar están dirigidas a los grados 6, 7,8 y 9 de la institución escuela normal superior.

2.7 MARCO TEORICO

Para la realización de este marco teórico se hizo una revisión bibliográfica en diferentes bases de datos, igualmente, se optaron como categoría, la recreación, elocio y el juego. Estas categorías anteriormente mencionadas se eligen por varias razones entre la que se destaca es la concepción que se hace a la recreación y el derivado de esta.

2.7.1 RECREACIÓN

Para iniciar hablando de la recreación debemos ver sus inicios. La palabra recreación deriva del latín: recreativo y significa "restaurar y refrescar a la persona."La recreación en las civilizaciones más antiguas. Cuando el hombre se vuelve sedentario y comienza a perfilar los primeros embriones sociales como ser: los antiguos mayas, Aztecas, Incas, Samurái (Japón), el hombre incluye actividades importantes "el juego", aunque no es como una forma de recreación; si no más biende una manera mágico-religiosa. En Egipto: Floreció en las riberas del rio Nilo, suspobladores llevaban una vida fastuosa llena de colorido, por lo que se podría considerar que le dieron una gran importancia a la recreación. Las actividades recreativas que realizaban consistían en una variedad de deportes como la gimnasia, la lucha, el levantamiento de pesas y otras actividades como la caza, la arquería las carreras otras actividades como la caza, la arquería, las carreras de carros, la música, la danza, la pintura y la escritura. En Grecia es donde se da el concepto de de "hombre integral", se le dio gran importancia al arte, al conocimientoy a los deportes; ya que el hombre ideal tenía que ser una combinación de soldado,atleta, político, artista y filosófico.

La recreación se daba con diferentes deportes, la escultura la música, la poesía, elteatro, todo esto combinado con los juegos sagrados en honor a los dioses. En Roma: La recreación y el ocio fueron de gran importancia para esta cultura, ellos realizaban juegos, festivales en honor a sus dioses.

Según la revisión realizada por Torres (2007) encontramos los diferentes términos de recreación: este término empleado ya en 1937 por MacNalty, popularizado por Margaret Meat (1951): “Una actitud, un tiempo, una actividad y en nuestro castellanose traduce como acción y efecto de recrear o recrearse, divertirse, deleitar, alegrar...”. este autor nos da una luz al enfoque que proponemos realizar con este proyecto. Poco tiempo después, Mead (1957) defiende que la recreación “condensauna actitud de placer condicional que relaciona el trabajo y el juego”.en este caso se puede integrar al plantel docente ayudando al estrés laboral en algunos de nuestros docentes.

Otro autor que nos habla acerca de la concepción, Ferrater Mora (1976) considerala recreación como “Un modo de hacer, una manera de vivir, una forma de ser quese apodera del ser humano, que se identifica con él, que lo realiza o que le permiteun cierto grado de éxito personal que le satisface plenamente”.

Trilla (1998), explica la recreación desde un punto de vista de la animación sociocultural, conformada como un paradigma de cambio de actitud, uncomportamiento, algo que tiene lugar durante el tiempo libre (o durante la educación) y que no importa tanto lo que se haga sino el cómo se haga. La animación sociocultural permite que el ocio sea una manera de utilizar el tiempo

libre, independientemente de la actividad que se trate, libre mediante una ocupaciónlibremente elegida y realizada cuyo desarrollo resulta satisfactorio o placentero parael individuo. Podemos evidenciar el esparcimiento cultural que se refleja a nivel mundial y con ayuda de la recreación podemos integrar las diferentes culturas quese encuentran en la institución, fomentando el respeto por dichas culturas y fortaleciendo el tema sociocultural.

2.7.2 EL OCIO

La definición de ocio más repetida y más citada ha sido sin lugar a duda, la del ya aludido sociólogo Jofre Dumazedier (1974). Describe el ocio como "un conjunto deocupaciones a las cuales el individuo puede entregarse libremente, sea paradescansar, para divertirse o para desarrollar su información o formacióndesinteresada, su participación social voluntaria o su libre capacidad creadora, después de haber cumplido sus obligaciones profesionales, familiares y sociales" (p. 73). nos habla del ocio como un conjunto de ocupaciones voluntarias, en la cuales el individuo puede utilizar para el descanso, para la diversión o para su formación desinteresada.

Más recientemente Trilla Berner (1991) escribe así: "El ocio consiste en una forma de utilizar el tiempo libre mediante una ocupación autotélica y autónomamente elegida y realizada cuyo desarrollo resulta satisfactorio o placentero al individuo.

Por otro lado, Molina y Valenciano (2010), afirman que "el ocio es una cualidad subjetiva de la acción y el tiempo donde podemos expresar nuestra libertad,autonomía y gozo, enseguida advertiremos que el ocio tiene que ver con la vivenciadel proceso, y no tanto con un producto deseado." (p.70). Esto nos da a entender que el ocio se da de una manera personal e intrínseca, en donde se pueden manifestar varios sentimientos, emociones, experiencias significativas, de unamanera libre, íntegra y agradable.

2.7.3 EL JUEGO

Euceda (2007) manifiesta que diversos marcos epistemológicos coinciden en declarar que el juego contribuye de manera importante en el desarrollo psicológicosocial, cultural y biológico de los infantes de edad preescolar, convirtiéndose de estemodo en una actividad propicia para el desarrollo de las capacidades cognitivas, lingüísticas, emocionales y sociales.

En este mismo contexto Acosta, Caricato, Carpinacci y Egle (2012); Damián (2016) señalan que el juego en su dimensión pedagógica enriquece las posibilidades para el desarrollo integral de los preescolares, siempre y cuando la participación del adulto sea intencionada, procurando sostener en el discurso las acciones que suceden en esta actividad lúdica

Según Lev Semyónovich Vygotsky (1924), el juego surge como necesidad de reproducir el contacto con lo demás. Naturaleza, origen y fondo del juego sonfenómenos de tipo social, y a través del juego se presentan escenas que van más allá de los instintos y pulsaciones internas individuales.

Para este teórico, existen dos líneas de cambio evolutivo que confluyen en el ser humano: una más dependiente de la biología (preservación y reproducción de la especie), y otra más de tipo sociocultural (ir integrando la forma de organización propia de una cultura y de un grupo social).

Finalmente, Vygotsky establece que el juego es una actividad social, en la cual, gracias a la cooperación con otros niños y niñas, se logran adquirir papeles o rolesque son complementarios al propio. También este autor se ocupa principalmente del juego simbólico y señala como el niño o niña transforma algunos objetos y lo convierte en su imaginación en otros que tienen para él un distinto significado, por ejemplo, cuando corre con la escoba como si ésta fuese un caballo, y con este manejo de las cosas se contribuye a la capacidad simbólica del niño o niña.

2.7.4 Tiempo libre

Cuando se habla de tiempo libre, se hace referencia al periodo de tiempo que le queda al individuo después de llevar a cabo sus obligaciones diarias, sean laborales, educativas, sociales, familiares, entre otras, para dedicarse a aquello quele produce alegría placer o que simplemente le brinda diversión o entretenimiento.

Esto indica que el tiempo verdaderamente libre, está constituido por aquellosmomentos de la vida en los que después de satisfacer y cumplir con las obligaciones, el ser humano se dispone a realizar una actividad, que en el mejor delos casos es elegida sin presiones, predominando de esta forma la libertad sobre las necesidades inmediatas.

El propósito del tiempo libre es ofrecer a los seres humanos múltiples posibilidadesde revalorizar lo cotidiano y lo extraordinario, las experiencias creativas y lúdicas ola vivencia de valores tales como libertad, participación, solidaridad o comunicación.Es por eso que consideramos fundamental hacer una mirada al uso yaprovechamiento del tiempo libre de los y las estudiantes y sus posibilidades de ocio como de extrema importancia para orientar y dar pautas para el diseño de propuestas acordes a sus necesidades e intereses; y es que la transformación de tiempo libre en ocio no es tarea que se realice de modo espontáneo y los modelos de generaciones pasadas no nos sirven.

El uso del tiempo libre y el ocio en cuanto acción educativa implica la búsqueda del perfeccionamiento, lo mejor de la persona y por extensión, de la comunidad. Esta acción debe hacerse realidad a través de la actividad mental y física, y en la medidaque se conjunten, proporcionarán una situación formativa óptima. Un segundo aspecto dentro de ese proceso sería la intencionalidad que se relaciona con la motivación y el fin que persigue una intervención determinada, y un tercer aspecto,sería la sistematización en la proyección temporal y metodología de la 23 experiencia para profundizar en la acción educativa y su trascendencia, lo cualayudaría a estudiar críticamente la íntima relación entre educación y ocio-tiempo

libre, por cuanto se considera que el ocio formativo debería ser un objetivo social dado que el desarrollo comunitario depende del desarrollo personal de sus miembros.

Comprendiendo todos estos conceptos, incluiremos algunos proyectos e investigaciones que fortalecen este marco teórico para darle veracidad a nuestro propósito.

En el 2015 en su proyecto titulado **DISEÑO DE UNA PROPUESTA LÚDICO-PEDAGÓGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAA NIÑOS DE 5 -10 AÑOS DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO BILBAO, EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFORMAL DON BOSCO (CEI)** de (ZORA GAONA,

PUENTES LÓPEZ, & FELICIANO URREGO, 2015) manifiestan que "En el buen aprovechamiento del tiempo libre se puede tener acceso a la cultura, la educación y la recreación, necesarios para el progreso social de la comunidad, ya queactualmente este tipo de población no cuenta con los recursos suficientes para acceder a este tipo de programas" p6.

En su proyecto titulado **APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE** de (Elia López,2015) dice que "Cuando se habla de aprovechamiento del tiempo libre en la escuelase habla de todas aquellas prácticas que el estudiante realiza en su tiempo de descanso, que están encaminadas a desarrollarlo integralmente desde un interés particular en un campo del conocimiento específico. Este proyecto está constituidopor las áreas de Educación Artística

(danza música y teatro) y Educación Física" p1.

3 CAPITULO III: INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.1 Diseño

	Semana																							
ACTIVIDADES	1			2			3			4			5			6			7			8		
	DIAS																							
Mini rally	L	M	V																					
Campeonato de pin pon				L	M	V																		
Juegos de mesa							L	M	V															
Juegos de mesa										L	M	V												
Campeonato de futbol de salón													L	M	V									
Campeonato de voleibol																L	M	V						
zumba																			L	M	V			

3.1.1 Ejecución de las actividades

3.1.1.1 semana 1 (mini rally)

Descripción	Evidencia fotográfica
El Rally-salón, viene a ser un tipo de rally que se desarrolla en un espacio pequeño o abiertos, que involucra el desarrollo de dinámicas tanto físicas como pasivas, con el propósito de que la persona participante estimule el área físico motora, socio-emocional y cognitiva.	

3.1.1.2 Semana 2 (campeonatos de pin pon)

Descripción	Evidencia fotográfica
El tenis de mesa es un deporte que se practica con una raqueta y un ping pong pequeños. En este deporte sólo puede haber dos o cuatro jugadores que golpean la pelota de un lado a otro de la mesa con la raqueta. La pelota o ping pong tiene que pasar por encima de la red, con el fin de que el jugador contrario no la pueda devolver.	

3.1.1.3 semana 3 y 4 (juegos de mesa)

Descripción	Evidencia fotográfica
Los juegos de mesa le permiten al estudiante, desarrollar su pensamiento, satisfacer necesidades, elaborar experiencias, expresar y controlar sus emociones, ponerse en el punto de vista de otro, ampliar los horizontes de sí mismo, aprender a cooperar, a comunicarse con los demás, a interiorizar la importancia de trabajar en equipo frente a la competitividad etc.	

3.1.1.4 Semana 5 (campeonato de futbol de salón)

Descripción	Evidencia fotográfica
En este campeonato nos interesa el desarrollo integral del individuo y para el desarrollo de la persona, por tanto, aquí el deporte del fútbol de salón no se considera como un fin en sí mismo, sino más bien, como un medio educativo para la promoción de las áreas psicosocial, psicofísico y técnico táctico	

	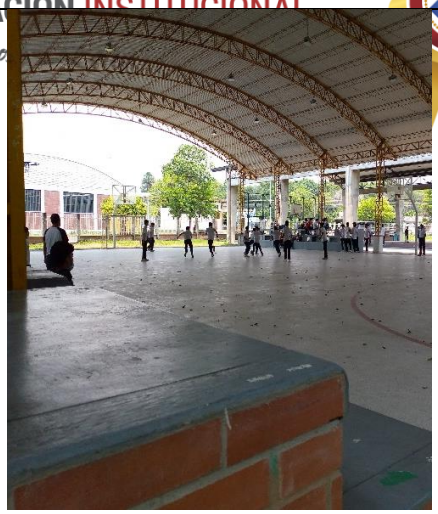

3.1.1.5 Semana 6 (campeonato de voleibol)

Descripción	Evidencia fotográfica
Con el desarrollo del campeonato nos permite al interior de los procesos de formación personal de los individuos de una manera positiva a partir de actividades físicas lúdicas. Así se promueven estados constantes de comunicación de forma creativa ante el conocimiento del mundo, de la vida, de la sociedad interactuando uno a uno en sus diferentes roles.	

3.1.1.6 Semana 7 (zumba)

Descripción	Evidencia fotográfica
Zumba es un movimiento o disciplina fitness de origen colombiano, enfocado por una parte a mantener un cuerpo saludable y por otra a desarrollar, fortalecer y dar flexibilidad al cuerpo mediante movimientos de baile combinados con una serie de rutinas aeróbicas. La zumba utiliza dentro de sus rutinas los principales ritmos latinoamericanos, como lo son la salsa, el merengue, la cumbia, el reggaetón y la samba.	

3.1.1.7 Semana 8 (torneo de ajedrez)

Descripción	Evidencia fotográfica
Esta propuesta didáctica centrada en el ajedrez, parte del impacto de esta actividad en el desarrollo del pensamiento crítico y creativo de los niños para favorecer el desarrollo personal mediante la mejora de la capacidad de toma de decisiones, el favorecimiento de la autoestima y el afán de superación.	

4 CAPITULO IV ACTIVIDADES INTRAINSTITUCIONALES Y INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDECIA FOTOGRAFICA

1 de marzo	Elecciones personero estudiantil	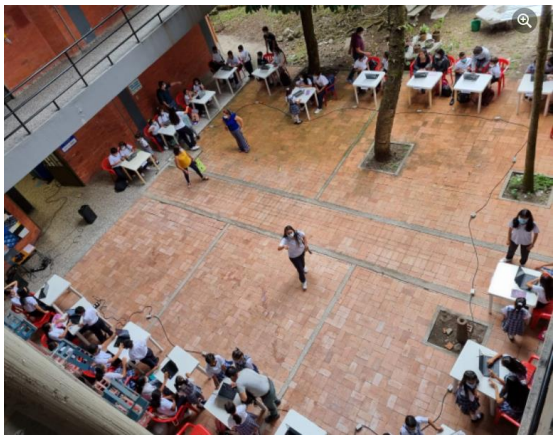
4 de marzo	Posesión el personero estudiantil.	

9 de marzo	Concientización sobre el cuidado del agua	 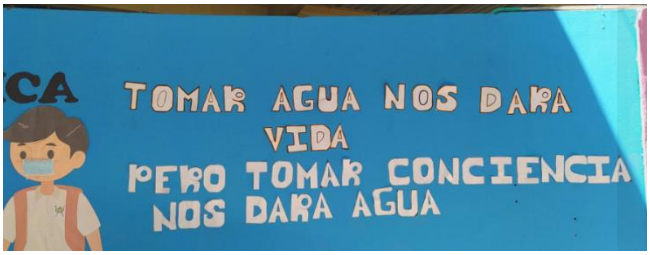

19 de marzo	Jornada de sensibilización por el medio ambiente	

23 de marzo	Prevención de la violencia intrafamiliar	
29 de marzo	Dia de la llaneridad	

22 de abril	Prevención de Sustancias Psicoactiva	

29 de abril	Dia el idioma	

2 de mayo	Integración estudiantil y docente	

11 de mayo	Limpieza de la cancha sintética	

Bibliografía

Benítez Gómez, J., Cadenas Sánchez, M., Campón Castro, Ó., Espartero Vázquez, A., & MuñozRomero, E. (20 de febrero de 2020). *revista Heducasport.* Obtenido de revista Heducasport: https://revistaheduca.files.wordpress.com/2015/03/3_-articulo-quino-benitez.pdf

ZORA GAONA, S. M., PUENTES LÓPEZ, S., & FELICIANO URREGO, C. C. (15 de junio de 2015). DISEÑO DE UNA PROPUESTA LÚDICO-PEDAGÓGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDA A NIÑOS DE 5 -10 AÑOS DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO BILBAO,

EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFORMAL DON BOSCO (CEI). Bogotá, Colombia. Obtenidode

https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8294/dise%C3%B1o%20de%20propuesta%20ludico%20pedagogica%20para%20el%20aprovechamiento%20del%20tiempo%20libre%20.pdf?sequence=1

Elia Lopez, M. (21 de agosto de 2015). APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. Obtenido de http://www.colegiosminutodedios.edu.co/ateneo-juan-eudes/images/documentos/proyectos/PROYECTO_APROVECHAMIENTO_DEL_TIEMPO_LIB RE.pdf

Hernández López, B. M., Castillo Ortega, S. E., & Sánchez-Domínguez, J. P. (21 de julio de 2020).

Revista Educació. Obtenido de Revista Educació: https://www.redalyc.org/jatsRepo/440/44062184041/44062184041.pdf

Isidoro . (10 de marzo de 2010). *temas de la educacion fisica.* Obtenido de temas de la educacionfisica: https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6955.pdf

La Enciclopedia Dominicana SOS . (11 de ABRIL de 2015). Obtenido de La Enciclopedia DominicanaSOS : http://enciclopediadominicana.org/Historia_y_Origen_de_la_Recreaci%C3%B3n

Lopez Franco, E. (18 de mayo de 2005). *El ocio. Perspectiva pedagógica.* Obtenido de El ocio.

Perspectiva pedagógica: https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9393120069A

Rivas Fernandez , j. b. (24 de mayo de 2003). *Redalyc.* Obtenido de Redalyc: https://www.redalyc.org/pdf/953/95320205.pdf